

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	<i>Salta, 21 de Junio de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.926

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. Nº 1.507 del 12/06/00 - Designación de personal temporario	3225
M.S.P. Nº 1.508 del 12/06/00 - Subsidio	3225
M.I.S.P. Nº 1.510 del 12/06/00 - Contrato de Obra Pública	3226
S.G.G. Nº 1.511 del 12/06/00 - Contrato de locación de servicios	3226
S.G.G. Nº 1.512 del 12/06/00 - Contrato de locación de servicios	3227

DECRETOS SINTETIZADOS

M.I.S.P. Nº 1.509 del 12/06/00 - Aprueba proceso licitatorio obras en Barrio Manantial Sur	3227
M.P.E. Nº 1.513 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3228
M.P.E. Nº 1.514 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3228
M.P.E. Nº 1.515 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3228
M.P.E. Nº 1.516 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3228
M.P.E. Nº 1.517 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3228
M.P.E. Nº 1.518 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3228
M.P.E. Nº 1.519 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3229
M.P.E. Nº 1.520 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3229
M.P.E. Nº 1.521 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3229
M.P.E. Nº 1.522 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3229
M.P.E. Nº 1.523 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3229
M.P.E. Nº 1.524 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3229
M.P.E. Nº 1.525 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3229
M.P.E. Nº 1.526 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3230
M.P.E. Nº 1.527 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3230
M.P.E. Nº 1.528 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3230
M.P.E. Nº 1.529 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3230

RESOLUCION

Nº 201 - Ministerio de Educación Nº 706/99	3230
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 200 - María Macarena - Expte Nº 16.827	3231
Nº 078 - Antonio 1 - Expte. Nº 16.839	3232
Nº 077 - Sebastián - Expte. Nº 16.841	3232
Nº 071 - Las Cuestitas - Expte. Nº 16.826	3232

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 204 - M.S.P. Programa de Compras Nº 19/00	3232
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 207 - García, María; Navarro, Antonio - Expte. Nº C-49.575/99	3233
Nº 206 - Orozco, Miguel Antonio - Expte. Nº 2C-53.058/00	3233
Nº 205 - Mamaní, Genaro Constancio - Expte. Nº C-39.761/99	3233

Pág.

N° 203 - Bautista, Zenón Antonio - Expte. N° C-48.166/99	3233
N° 193 - Trujillo, Martín - Expte. N° C-28.460/98	3233
N° 191 - Espinosa Herrera, Antonio Benito - Expte. N° 2C-51.173/00.....	3233
N° 176 - Cancro, Esther Alicia - Expte. N° C-27.768/98	3234
N° 158 - Medina de Perotta, Irma Serafina - Expte. N° C-45.442/99	3234
N° 155 - Fortuny, Juan; Vásquez, María Dolores - Expte. N° C-49.159/99	3234

REMATES JUDICIALES

N° 213 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 2.257/93	3234
N° 211 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-11.781/98	3235
N° 210 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° 1C-50.815/00.....	3235
N° 209 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-09.136/98.....	3236
N° 208 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-07.742/97.....	3236
N° 195 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-14.550/97	3236
N° 182 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 419/98	3237
N° 181 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1.486/93	3237
N° 180 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1.262/93	3237

POSESION VEINTEÑAL

N° 202 - Celestina Macías de Rearte - Expte. N° 10.197/99.....	3238
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 115 - Wara S.R.L. - Aramayo, Waldo - Expte. N° 2B-77.888/96	3238
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 156 - Biurum, José Alberto Domingo - Imarem S.R.L.....	3238
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 196 - Claudia Cristina Tacacho - Expte. N° 1A-26.401/98.....	3239
N° 188 - Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán vs. Freslac S.R.L. - Expte. N° 13.778	3239

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 113 - Telecabinas de Alvear y España	3239
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 199 - Federación Salteña de Bibliotecas Populares (Fe.Sa.Bi.P.), para el día 15/07/2000	3240
N° 175 - Asociación Mutual Trabajadores - Municipalidad de Orán, para el día 14/07/00	3240

RECAUDACION

N° 212 - Del día 20/06/2000.....	3240
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.507

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 80.107/00 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Area Operativa XXXIX, La Caldera; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada área operativa se hace indispensable disponer la designación del señor Omar Alfredo López, D.N.I. N° 25.069.858, en cargo vacante por licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes para cumplir funciones superiores de gobierno, del señor Esteban Alfredo López, concedida por Resolución Ministerial N° 0417/00.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 7.063 - Presupuesto 2000.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 515/00 y Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Omar Alfredo López, D.N.I. N° 25.069.858, para desempeñarse como chofer del Centro de Salud N° 22 de Vaqueros, dependiente del Area Operativa XXXIX, La Caldera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 45, cargo 42, de ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes para cumplir funciones superiores de gobierno, del señor Esteban

Alfredo López, concedida por Resolución Ministerial N° 0417/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 34 - Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.508

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 11.603/00 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de prestaciones accesorias.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 6.750,00 (Pesos seis mil setecientos cincuenta) para el pago de prestaciones accesorias, destinadas a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09,

Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.510

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Expte. N° 241-037/99 - Copia.

VISTO el Contrato de Obra Pública celebrado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L.,

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Contrato la mencionada empresa se obliga a ejecutar la obra la que le fuera adjudicada por Licitación Pública N° 03/99 del Programa de Mejoramiento de Barrios, denominada: "Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos para el Barrio Manantial Sur de la ciudad de Salta", por la suma de \$ 782.892,39, en un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que asimismo, en el aludido Contrato las partes firmantes dejan establecidas las condiciones y compromisos para la concreción de la obra de referencia;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a lo convenido a través del mencionado Contrato, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L. para la ejecución de la obra que le fuera adjudicada por Licitación Pública N° 03/99 del Programa de Mejoramiento de Barrios denominada: "Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos para el Barrio Manantial Sur de la ciudad de Salta", por

la suma de \$ 782.892,39, en un plazo de ejecución de 180 días calendario, cuyo texto original forma parte del presente instrumento administrativo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.511

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 4.037/2000 - código 71.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el C.P.N. Daniel Alfredo Carrizo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñar tareas en el Area de Fiscalización del Subprograma de Acción Cooperativa y Mutualidades, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del C.P.N. Daniel Alfredo Carrizo, se realiza en reemplazo de la doctora Carmen Susana Gerónimo y de la señorita Claudia Patricia Montilla, quienes se han desempeñado hasta el 31 de diciembre de 1999, como personal contratado, según Decretos N°s. 574 y 585, respectivamente, de fecha 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (Ds. N°s. 219/2000 y 224/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2000, apruébanse el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el C.P.N. Daniel Alfredo Carrizo, D.N.I. N° 18.137.922, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 8, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente, Fondo Nacional de Educación y Promoción Cooperativa, Ley Nacional N° 23.427.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.512

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-2.268/00.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Srta. María Cecilia de Singlau; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la prestadora se compromete a desempeñar tareas como asistente en la Sala VIP de la Dirección General de Aviación Civil.

Que cumple con la excepción prevista en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de la baja producida por la Srta. Dolores Douthat.

Que en el citado Contrato se consignó erróneamente el término Prestataria, siendo lo correcto Prestadora, por lo que debe tenerse como válido este último.

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00 y la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Srta. María Cecilia de Singlau, D.N.I. N° 25.801.180, a partir del 03 de abril de 2000 y por el término de seis meses, el que como anexo forma parte de este instrumento, con el alcance dado en el tercer considerando.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 3, Inciso 1, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Decreto N° 1.509 - 12/06/2000 - Expte. N° 241-037/99 - Copia.

Artículo 1° - Apruébanse los trámites efectuados en el proceso licitatorio convocado para la realización de las siguientes obras en el Barrio Manantial Sur de la ciudad de Salta: 1) Red cloacal; 2) Conexiones al sistema de abastecimiento de agua potable de red a la línea municipal; 3) Red del sistema de desagües cloacales incluyendo conexiones domiciliarias de red a línea Municipal; 4) Sistema de desagües pluviales superficiales; 5) Red vial (enripiado); 6) Red peatonal; 7) Provisión y colocación de cestos de residuos; 8) Sistema de alumbrado público; 9) Conexiones intradomiciliarias de agua; 10) Conexiones intradomiciliarias de cloacas; 11) Núcleos sanitarios; 12) Sede de organización social; 13) Nexos cloacal; 14) Canal de Velarde (384 metros) y 15) Cercado olímpico perimetral del canal, a los fines de la adjudicación a la

Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., de tales obras, en el marco de la Licitación Pública N° 03/99 en la suma de \$ 782.892,39 (Pesos setecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 39/100), las que comenzarán a ejecutarse una vez suscripto el contrato conforme las condiciones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 9, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, P. Subparcial 1, P. Sub Subparcial 1, Unidad Geográfica 28, Presupuesto 2000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.513 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Claudio Vilte, D.N.I. N° 26.289.148, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.514 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Orlando Burgos, D.N.I. N° 17.074.464, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.515 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Ariel Borjas, D.N.I. N° 23.939.992, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses,

con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.516 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.631/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la Sra. Dionisia Verónica Burgos, D.N.I. N° 4.624.600, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 300 (Pesos trescientos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.517 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Walter Calizaya, D.N.I. N° 25.662.390, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.518 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. José Galarza, D.N.I. N° 26.289.415, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.519 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Antonio Leyseca, D.N.I. N° 28.336.196, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.520 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Santiago Leyseca, D.N.I. N° 29.892.626, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.521 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Félix Romero, D.N.I. N° 7.673.867, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.522 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Ramón Borjas, D.N.I. N° 11.277.981, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 400 (Pesos cuatrocientos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.523 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Aldo Vilte, D.N.I. N° 21.542.958, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.524 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Santos Sulca, D.N.I. N° 8.170.576, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.525 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Leonel Tuquina, D.N.I. N° 27.694.199, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.526 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Santos Luis González, D.N.I. N° 25.172.488, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 500 (Pesos quinientos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.527 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Eduardo Guaymás, D.N.I. N° 14.916.743, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 520 (Pesos quinientos veinte).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.528 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Marcelo Silva, D.N.I. N° 26.696.762, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 450 (Pesos cuatrocientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.529 - 12/06/2000 - Expte. N° 01-78.361/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Aníbal Tuquina, D.N.I. N° 22.946.330, a partir del 01 de junio de 2000 y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de \$ 450 (Pesos cuatrocientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.508, 1.510, 1.511 y 1.512, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 201

R. s/c. N° 8.674

Salta, 29 de diciembre de 1999

RESOLUCION N° 706

Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 46-23.464/99.

VISTO el proceso de transformación de la Educación Superior en la Provincia iniciado a partir de la Ley Federal de Educación N° 24.195, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y las Leyes Provinciales N°s. 6.829 y 6.830; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de dicho marco legal, las Instituciones de Educación Superior No Universitaria, tienen por funciones básicas formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo, como asimismo proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas sociales, técnico-profesionales y artísticas, vinculadas en la vida cultural y productiva local y regional, debiendo garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas sus opciones institucionales y articular su oferta educativa con el Nivel Superior Universitario.

Que tales demandas imponen la necesidad de establecer, para la cobertura de cargos y horas cátedra en jurisdicción de los Institutos de Educación Superior No Universitario, mecanismos de selección de aspirantes que garanticen la idoneidad profesional para el desempeño de las tareas específicas, mediante concursos públicos y abiertos.

Que concordantemente la Ley Federal de Educación, en su Artículo 46, establece que el docente tiene derecho a ingresar en el sistema mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad profesional y el respeto por las incumbencias profesionales, ascendiendo en la carrera docente, a partir de sus propios méritos y su actualización profesional, expidiéndose en igual sentido, la Ley de Educación Superior, en su Artículo 20.

Que las Leyes Provinciales N°s. 6.829 y 6.830 en sus Artículos 54 y 27 respectivamente, facultan al Ministerio de Educación para la aprobación de reglamentaciones inherentes a la implementación de concursos de títulos y antecedentes, a los que se agregarán pruebas de oposición.

Que los Artículos 55 y 56 respectivamente, de las leyes mencionadas en el párrafo anterior, establecen la formalidad de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de una norma reglamentaria como la presente por su importancia.

Que la Disposición N° 350/98 emitida por la Dirección General de Educación Superior reglamenta la cobertura de horas cátedra en ámbito de los Institutos educativos dependientes de la misma, previendo mecanismos que aseguran igualdad de oportunidades y la selección de los aspirantes más calificados.

Que para la cobertura de cargos que estén o quedaren vacantes en los Institutos de Educación Superior No Universitario de gestión pública, la Disposición N° 17/92 de la Dirección General de Educación Superior, reserva para el ámbito de ese Organismo la facultad de proponer los medios de selección de aspirantes, lo que no resguarda la debida transparencia ni el acceso a los cargos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Educación en su Artículo 46 y en la Ley de Educación Superior, Artículo 20.

Que la cobertura de los cargos directivos reviste fundamental importancia en el proceso de transformación del Nivel Superior no Universitario por lo que deben garantizarse mecanismos de selección acorde a las actuales exigencias.

Que la Dirección General de Educación Superior ha elaborado el Proyecto de Reglamento para la cobertura de cargos directivos en las Unidades Educativas dependientes de la misma, el que fue discutivo y analizado por éstas, con los correspondientes aportes y reajustes.

Que de conformidad a todo lo expuesto resulta viable proveer el dictado del acto administrativo pertinente mediante el cual se apruebe la reglamentación para cubrir los Cargos Directivos en las Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, que asegure en un plano de igualdad de oportunidades la selección del mejor aspirante para tal fin.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento para la cobertura de Cargos Directivos en Unidades

Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, que como Anexo I forma parte del presente instrumento, en mérito a las razones expresadas en la presente.

Art. 2° - Establecer que la organización, convocatoria y substanciación de los concursos para cubrir los cargos directivos de las Instituciones bajo su dependencia, serán responsabilidad de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

Sin cargo

e) 21/06/2000

El Anexo de la Resolución N° 706/99 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 200

F. N° 119.757

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Herrera, Juan Manuel y Herrera, Severo Mario, por Expte. N° 16.827, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "María Macarena", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.277.287,50	3.360.141
Esquinero N° 1	7.277.113.2000	3.360.287.9000
Esquinero N° 2	7.278.001.8000	3.359.829.0000
Esquinero N° 3	7.277.542.9000	3.358.940.5000
Esquinero N° 4	7.276.654.4000	3.359.399.4000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21, 29/06 y 11/07/2000

O.P. N° 078

F. N° 119.579

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Antonio Calleri, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Antonio 1, que tramita mediante Expte. N° 16.839, ubicada en el departamento Orán, río Santa María, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
Esquinero N° 1	7426352.7600	4357773.7400
Esquinero N° 2	7426414.3000	4357773.1500
Esquinero N° 3	7426382.1700	4357631.3200
Esquinero N° 4	7426411.0300	4357432.0400
Esquinero N° 5	7426380.5300	4357460.7600
Esquinero N° 6	7426351.1300	4357603.1900

Superficie libre 1 Ha., 2.246 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 21 y 30/06/2000

O.P. N° 077

F. N° 119.578

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Antonio Calleri, el 05 de noviembre de 1999, por Expte. N° 16.841, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará: Sebastián, en el río Blanco, departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.447.013.56	4.361.661.92
2	7.447.185.77	4.362.638.57
3	7.446.715.72	4.362.729.86
4	7.446.569.83	4.361.902.44
5	7.446.823.40	4.361.811.15
6	7.446.812.47	4.361.698.84

Superficie libre 43 Has., 9.769 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 21 y 30/06/2000

O.P. N° 071

F. N° 119.573

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97), que la Sra. Puca Vázquez, Amanda, por Expte. N° 16.826, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará: "Las Cuestitas", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.208.664	3.589.218
Esquinero N° 1	7.218.556.0000	3.588.668.0000
Esquinero N° 2	7.218.556.0000	3.592.250.0000
Esquinero N° 3	7.208.554.0000	3.592.249.0000
Esquinero N° 4	7.208.554.0000	3.589.160.0000
Esquinero N° 5	7.209.900.0000	3.589.160.0000
Esquinero N° 6	7.209.900.0000	3.590.168.0000
Esquinero N° 7	7.216.265.0000	3.590.168.0000
Esquinero N° 8	7.216.265.0000	3.588.668.0000

Cerrando la superficie libre probable de 2.561 Has., 2.431 m². Los terrenos afectados son de propiedad privada: Rafael Zambrano, Avda. Uruguay N° 452; César Sinforoso Echazú, Manuel Solá N° 222; Pablo Agüero, Los Tarcos N° 78; Arturo Escudero Gorriti; Los Tarcos N° 78 y Berta Asunción Toledo, Juramento N° 422, Metán. Secretaría, 31 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 21/06 y 03/07/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 204

F. N° 119.768

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Programa de Compras****Concurso de Precios N° 19/00**

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Apertura: 29/06/00 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 21/06/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 207

F. N° 119.779

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Séptima Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "García, María; Navarro Antonio - Sucesorio"; Expte. N° C-49.575/99, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de mayo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/06/2000

O.P. N° 206

R. s/c. N° 8.676

El señor Juez en lo Civil y Comercial Doceava Nominación; Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Orozco, Miguel Antonio - Sucesorio"; Expte. N° 2C-53.058/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 16 de mayo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/06/2000

O.P. N° 205

R. s/c. N° 8.675

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos: "Sucesorio de Mamaní, Genaro Constancio "; Expte. N° C-39.761/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez y Dra.

Teresa del Carmen López, Secretaria. Se deja constancia que las presentes actuaciones gozan de Beneficio de Litigar Sin Gastos aprobado con fecha 24 de abril de 2000 (Expte. N° C-39.762/99), conforme lo dispuesto en los Arts. 78 y sgtes. del C.P.C.C. de la provincia de Salta. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/06/2000

O.P. N° 203

F. N° 119.772

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación; cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Bautista, Zenón Antonio - Expte. N° C-48.166/99, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, 14 de junio de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/06/2000

O.P. N° 193

R. s/c. N° 8.673

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en Expte. N° C-28.460/98, caratulados: "Trujillo, Martín, fallecido el 22/07/95, Sucesorio - Inventario Provisorio de Bienes" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. Salta, 15 de junio de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/06/2000

O.P. N° 191

F. N° 119.741

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

4ª Nominación; ciudad de Salta, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Espinosa Herrera, Antonio Benito s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-51.173/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Espinosa Herrera, Antonio Benito, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense los edictos por tres días, en diario de circulación diaria y Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de mayo de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/06/2000

O.P. N° 176

F. N° 119.713

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cancro, Esther Alicia s/Sucesorio"; Expte. N° C-27.768/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de junio de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/06/2000

O.P. N° 158

F. N° 119.700

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Medina de Perotta, Irma Serafina s/Sucesorio", Expte. N° C-45.442/99, cita a herederos, acreedores o quienes tengan derecho contra esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de junio de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 21/06/2000

O.P. N° 155

F. N° 119.696

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Fortuny, Juan; Vásquez, María Dolores, s/Sucesorio", Expte. N° C-49.159/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C. Salta, 10 de abril de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 21/06/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 213

F. N° 119.782

San Martín N° 550
Rosario de la Frontera - Salta

Por: DAVID G. KLOS**JUDICIAL CON BASE**

El día viernes 23/06/2000, a horas 17,30, en calle San Martín N° 550 (Juzgado de Paz) Rosario de la Frontera, Salta. Remataré: 1) Con base de \$ 131.994,55 (establecida por el Juzgado); el inmueble identificado como Matrícula N° 914, Manzana 42, Parcela 04, Sección B, domicilio: 20 de Febrero N° 360, Rosario de la Frontera - Salta. Extensión: Frente 34,66 m. y Fondo 51,99 m. (según cédula parcelaria). Descripción: Funciona como Hotel (SISTI) y consta de 2 accesos, por N°s. 360 y 356; por la primera consta de un pasillo de 10 metros de largo x 1,80 metros aprox., que se comunica con el patio y las habitaciones parte interior del inmueble citado; por la segunda numeración se encuentra una sala de recepción de 6 metros x 5 metros aprox. Con dos salidas de comunicación, una dando a una galería cubierta de 20 metros por 3 metros aprox. y la otra dando hacia el comedor con sus medidas aprox. de 15 metros por 6 metros, piso de madera, techo de chapas con cieloraso de machimbre y telgopor, con tres ventanas con comunicación hacia la calle y dos puertas con comunicación hacia la galería cubierta, con piso de mosaico común, cieloraso con telgopor, con ventanas hacia el patio; consta de 30 habitaciones, de las cuales 15 habitaciones son con baños privados, 5 de las cuales se encuentran en reparación; 15 habitaciones sin baños privados; cuenta además con 6 baños a compartir en

funcionamiento todos, con azulejos incluidos, en regular estado de conservación; 2 habitaciones utilizadas como depósitos; 1 cocina con depósito, piso de mosaico, techo de chapas, con medidas aprox. 4 metros x 5 metros y 4 metros x 3 metros aprox. respectivamente; el acceso hacia las habitaciones está dada por 2 galerías, una hacia el sur y otra hacia el norte de 2,50 metros de ancho aprox., semi cubierta con techo de chapas; en el medio del inmueble se observa un espacio verde de aprox. 20 metros x 19 metros; las medidas de las habitaciones son de 3 metros x 4 metros aprox., 4 metros x 5 metros aprox., 5 metros x 6 metros, aprox.; construcción antigua; paredes de ladrillos revocadas; techo de chapas, en algunas partes cieloraso de tejas y losa en las restantes; piso de mosaico común; pintura en regular estado, con algunas grietas en las paredes de las habitaciones. Servicios: Agua corriente, gas natural instalado, cloacas instaladas, línea de teléfono, alumbrado público, calle pavimentada. Ubicación: Se sitúa en el centro de la ciudad de Rosario de la Frontera, sobre calle 20 de Febrero entre calles Güemes y Salta. Ocupantes: 2 personas en calidad de inquilinos temporarios por 30 días. El Sr. Luis A. Sisti en calidad de propietario y cuidador por la sucesión de Luis A. Sisti (padre), (según constatación realizada por ante Juez de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera). Juicio seguido contra Sisti, Luis A. y/o Hotel Sisti y/o Suc. de Luis Angel Sisti s/Ordinario. Expte. N° 2.257/93; Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%; sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: En caso de no existir postor por la misma, transcurridos 30 minutos la base será de \$ 98.995,92 (reducción de 25%); si aún persiste sin postores, pasados 15 minutos de espera legal, la subasta será sin base; no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Responsable No Inscripto. Publicación: 3 días en diario El Tribuno (Salta), 3 días en el Boletín Oficial, 2 días en diario La Gaceta (Tucumán). Informes: A los Tels. 03876-422676 / 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público David G. Klos. Metán (Salta), 08 de junio de 2000. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 21 al 23/06/2000

O.P. N° 211

F. N° 119.780

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Una casa en Avda. San Martín, Medidor 769,
Barrio 17 de Octubre, Rosario de Lerma**

El día 23 de junio de 2000, a horas 18,15, en calle 25 de Mayo N° 322, Salta. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en juicio que se le sigue a: "Chorojsi, Aurora Carmen y Chorojsi, Manuel, Ejecutivo", Expte. N° C-11.781/98, remataré con la base de \$ 8.641, el inmueble Catastro N° 5.456, Sección D, Manzana 16, Parcela 8, departamento Rosario de Lerma; Sup. 440 metros cuadrados, Lote 8. Extensión: S/Plano, Frente 11 metros, Fondo 40 metros. El inmueble está ubicado en Avda. San Martín, Medidor N° 769, Rosario de Lerma. El mismo se encuentra deshabitado, al parecer los dueños vienen los fines de semanas únicamente, se pudo constatar por las ventanas que se trata de una edificación de paredes de bloques sin revocar, pisos de cemento, 2 dormitorios, cocina y baño, al frente un patio con algunas plantas y una tapia de un metro de altura edificado en piedra a la vista, al frente sobre la avenida tiene todos los servicios. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/06/2000

O.P. N° 210

F. N° 119.776

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 22 de junio de 2000, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A horas 17,45: Ventilador de pie marca Silver Crown y NW; lavarropas automático Aurora; escalera tipo tijera de madera de nueve peldaños; videogradora Panasonic VHS; mesa fórmica negra con base de hierro y cinco sillas en juego; vitrina exhibidora base y laterales de hierro con vidrios y estantes. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez,

Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en Expte. N° 1C-50.815/00. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría de Juzgado. S. T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 21/06/2000

O.P. N° 209

F. N° 119.777

Por: SUSANA J. T. DE MUÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 22 de junio de 2000, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado el siguiente bien: A horas 18,00: Camioneta Chevrolet, modelo 1981, dominio Y-032221, funcionando, motor y chasis marca Chevrolet. En el estado visto en que se encuentra. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. N° 2C-09.136/98. 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/06/2000

O.P. N° 208

F. N° 119.778

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Renault R 12 TL, año 1988**

El día jueves 22 de junio de 2000, a horas 17,00 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ciadea Sociedad Anónima vs. Yavé, René y Caucota, Eleuteria s/Ejecución Prendaria", Expte. N° C-07.742/97, remataré sin base, dinero de contado,

según lo ordenado en fs. 78, el vehículo marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Renault 12 TL, año 1988, dominio Y 041.286, motor marca Renault N° 2785762, chasis marca N° L924-154280. El automotor está funcionando, sin rueda de auxilio, gato, llave de ruedas, sin radio. Se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse previo al remate. Forma de pago: Contado, dinero en efectivo, en el acto del remate, más Comisión de Ley 10% y sellado del acta del remate D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 4319102 - 156-832907. Salta. Martillero Eduardo Torino. IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/06/2000

O.P. N° 195

F. N° 119.745

Por: EDGARDO N. SIMKIN**JUDICIAL - BASE \$ 36.594,56****Parte indivisa (7/8) de finca "Isla de Arias",
Embarcación, Salta**

El 22/06/00, a horas 18:00, en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 36.594,56 (correspondiente 2/3 prop. al valor fiscal), la parte indivisa (7/8) del demandado, del inmueble rural Matrícula N° 14.970, finca "Isla de Arias", Dpto. San Martín. Sup. 90 Has. 5.189,98 m², Plano N° 853 D.G.I. Límites: N.E. propiedad de Embarcación S.A.; N.O. Plano N° 522; S.E. propiedad de Alberto Vuistaz; O. río Bermejo. Ubicación: A 10 km. aprox. de Embarcación por camino vecinal. Mejoras: Parcialmente alambrada, sin sembradíos, con malezas, está libre de ocupantes y no posee servicios. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Peñalver Ayllón, José - Ejecución de Honorarios; Expte. N° B-14.550/97. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 4230002. Martillero Edgardo Simkin. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/06/2000

O.P. N° 182

F. N° 119.733

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Dos sierras sinfin marca Tonno con motor de 4HP**

El día 22 de junio de 2000, a horas 18:00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia del Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, Secretaría Tributaria del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos: Fisco Nacional D.G.I. vs. Fazio, Lucía - Ejecución Fiscal; Expte. N° 419/98, remataré sin base y de contado: Dos máquinas sinfin (sierras) marca Tonno s/N° visible con motor de 4 HP, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisadas en calle Juan Martín Leguizamón N° 979, en poder del Depositario Judicial señor Hugo Oscar Calvo. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: El desmontaje del bien subastado estará a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA Monotributo. Tel. 4211676. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/06/2000

O.P. N° 181

F. N° 119.734

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble baldío****ubicado en calle Eusebio Mansilla s/N°, Barrio Autódromo de esta Ciudad**

El día 22 de junio de 2000, a horas 18:15, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos: Fisco Nacional D.G.I. vs. Franco, Lidia Argelina - Ejecución Fiscal; Expte. N° 1.486/93, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal y de contado: \$ 611,52, el inmueble identificado como Matrícula N° 52.516, Sección U, Manzana 39, Parcela 9, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Eusebio Mansilla entre calles Ernesto H. Blanco y Juan Gálvez, Barrio Autódromo de esta Ciudad. Se trata de un terreno baldío, sin cercar, recién desmalezado, con varias camionadas de tierra para su nivelación, totalmente desocupado (según informe del señor Oficial de

Justicia Ad-Hoc, fs. 66). Superficie terreno: 360 m². Extensión: Fte. 12 m., Fdo. 30 m. Límites: N. lote 21, S. calle sin nombre, E. lote 7, O. lote 5 (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: De contado efectivo y al mejor postor. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4211676.

Imp. \$ 66,00

e) 20 y 21/06/2000

O.P. N° 180

F. N° 119.732

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****1/4 parte indivisa del inmueble
ubicado en calle Samuel Quevedo N° 1550,
de esta Ciudad**

El día 22 de junio de 2000, a horas 18:05, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos: Fisco Nacional D.G.I. vs. Guantay, Martín Manuel - Ejecución Fiscal; Expte. N° 1.262/93, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal la parte indivisa que le corresponde al demandado y de contado \$ 1.662,69, el inmueble identificado como Matrícula N° 41.152, Sección O, Manzana 356, Parcela 21, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Samuel Quevedo N° 1550, de esta Ciudad. Se trata de una vivienda con un salón de ingreso o living con puerta de acceso y dos ventanas, tres dormitorios, un baño completo revestido en cerámicos, una cocina con paredes revocadas a la cal. Planta alta: Con cubierta de losa de 27 m² (lo que hace al salón, living de planta baja) con dos dormitorios, seguidamente un patio de tierra, a continuación una vivienda que consta de dos dormitorios, un baño y una cocina, techo solamente en cocina, tiene losa, el resto techo de chapas, paredes revocadas interiormente y exterior en grueso, piso de mosaico, excepto el baño que posee cerámicos. Servicios: La propiedad tiene luz eléctrica, agua corriente y gas natural, se encuentra sobre calle pavimentada, con alumbrado público. Estado de

ocupación: La misma es ocupada por el señor Rogelio Guantay y familia (12 personas), el señor Benigno A. Guantay (siete personas), (según informe del señor Oficial de Justicia Ad-Hoc, fs. 99). Superficie terreno: 355,50 m². Extensión: Fte. 9 m., Fdo. 39,50 m. Límites: N. lote 22, S. lote 20, E. lote 6, O. calle sin nombre (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: En dinero de contado y al mejor postor. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4211676.

Imp. \$ 66,00

e) 20 y 21/06/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 202

F. N° 119.773

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Moreno Montero, Manuel c/Macías de Rearte, Celestina s/Usucapión"; Expte. N° 10.197/99, cita y emplaza por el término de seis días a partir de la última publicación comparezcan a presentarse en autos las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya prescripción veinteñal se solicita y especialmente a la señora Celestina Macías de Rearte y/o sus herederos para que hagan valer su derecho sobre el inmueble, dominio Catastro N° 2.962, Parcela 18-A, Manzana 59, Sección "A" del departamento San Martín, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 29 de febrero de 2000. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/06/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 115

F. v/c. N° 9.460

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Wara S.R.L. - Aramayo, Waldo - Concurso Preventivo, Hoy Quiebra"; Expte. N° 2B-77.888/96, notifica y hace conocer lo siguiente: 1) Que con fecha 21 de febrero de 2000 se ha declarado la quiebra de Wara S.R.L. - Aramayo, Waldo con domicilio en Mar Tirreno N°

1130 de esta Ciudad. 2) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Oscar Enrique Alvarez, con domicilio en calle Balcarce N° 376, planta baja, Salta. 3) Que se ha fijado el día 03 de julio de 2000, para que los acreedores verifiquen su crédito en el domicilio del síndico los días martes, miércoles y jueves de horas 09:00 a 12:30. 4) Que se ha fijado el día 30 de agosto de 2000 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 18 de octubre de 2000, para que el Síndico presente el Informe General. Salta, 12 de junio de 2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 21/06/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 156

F. N° 119.695

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Biurrum, José Alberto Domingo, Imarem S.R.L. y Biurrum, José Alberto Domingo como Socio Gerente de Imarem S.R.L." - Concurso Preventivo, Expte. N° 8.080/99, hace saber:

1) Que con resolución de fecha 12 de enero de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Biurrum, José Alberto Domingo, D.N.I. N° 13.347.377 y de la Firma Imarem S.R.L., con domicilio el señor Biurrum, José Alberto Domingo en Carlos Morel 102, de Rosario de la Frontera y de la Firma Imarem S.R.L. en Paraná 227 y/o Lola Mora 73, ambos de Rosario de la Frontera, sociedad inscripta en folio 222, asiento N° 3602 del libro 13 del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta.

2) Que ha sido designado síndico el Estudio Testa, Costa y Ale, Contadores Públicos, con domicilio en calle Mitre 55, 1er. Piso, Of. 6 y 7 (Gal. La Continental) de la ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado hasta el día 30 de junio de 2000 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán los días martes y viernes, de horas 18:00 a 20:00, en calle Mitre 55, 1er. Piso, Of. 6 y 7 (Gal. La Continental) Salta, Capital y los días jueves, de horas 10:00 a 12:00, en calle San Martín 150, local 03, Metán (Pcia. de Salta). Se hace saber que se estableció para el presente proceso el trámite de gran concurso y en consecuencia se

tramitarán ambos conjuntamente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 09 de junio de 2000. Dr. Teobaldo René Osorio, Juez.

Imp. \$ 95,00

e) 16 al 23/06/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 196

F. N° 119.744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nominación, a cargo de la Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, de la ciudad de Salta-Capital, sito en calle Caseros N° 1009, en autos caratulados: "Tacacho, Roberto Agustín vs. Tacacho, Ana María, Marcela Estela Claudia Cristina y Olga Noemí s/Cesación de Cuota Alimentaria", Expte. N° 1A-26.401/98, cita a comparecer a juicio a Claudia Cristina Tacacho, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor que lo represente. El presente debe publicarse por dos días. Salta, 10 de junio de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 20 y 21/06/2000

O.P. N° 188

F. N° 119.738

Poder Judicial de Tucumán

"Oficio de Ley N° 22.172"

Juicio: "Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán vs. Freslac S.R.L. s/Cobro Ejecutivo. Expte. N° 13.778".

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VI° Nominación, a cargo de la Dra. Elena Olga Gasparic,

Juez, Secretaría de la Dra. María José Posse, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., y por su digno intermedio ante quien corresponda, a fin de que se proceda a dar cumplimiento con la medida ordenada en los autos del título mediante la publicación de edictos por el término de 10 días, transcribiéndose a continuación la providencia pertinente: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 1998. I)... II) Proveyendo el escrito de demanda: Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 120.000, en concepto de capital, con más la suma de \$ 36.000, calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese oficio Ley N° 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno de la provincia de Salta. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de setiembre de 1999. Agréguese y téngase presente. Cúmplase con la medida ordenada a fs. 54 mediante la publicación de edictos por el término de 10 días en la ciudad de Salta. A tal efecto líbrese oficio Ley N° 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la provincia de Salta. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez, San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 1999. Atento a lo solicitado líbrese oficio Ley N° 22.172 conforme está ordenado con fecha 16/09/99, facultándose para su diligenciamiento al Dr. Agustín Pérez Alsina. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez. Dra. María José Posse de Reynoso, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 20/06 al 03/07/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 113

F. N° 119.628

"TELECABINAS DE ALVEAR Y ESPAÑA"

Fernando Luis Aráoz, L.E. N° 4.391.809, casado con Patricia Fleming, L.C. N° 5.496.534, con domicilio

comercial en calle España N° 1199 de la ciudad de Salta, transfiere a favor del C.P.N. Luis Federico Di Pasquo, D.N.I. N° 20.982.478, con domicilio en Avda. V. Toledo N° 81 de la ciudad de Salta, un local de cabinas telefónicas de Telecom ubicadas en calle Alvear y España, Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 14 al 21/06/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 175

F. N° 119.714

O.P. N° 199

F. N° 119.751

FEDERACION SALTEÑA DE BIBLIOTECAS POPULARES

(Fe.Sa.Bi.P.)

Asamblea General Ordinaria

La Federación Salteña de Bibliotecas Populares (Fe.Sa.Bi.P.), convoca a los señores socios a la Asamblea a realizarse el día sábado 15 de julio de 2000, a horas 16:00, en su sede ubicada en calle 10 de Octubre N° 551, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación del Informe del Organo de Fiscalización y Memoria.
- 3°) Lectura y aprobación del Cuadro de Inventario y Balances Generales correspondientes a los años 1997, 1998 y 1999.
- 4°) Elección total de autoridades de Fe.Sa.Bi.P.
- 5°) Designación de delegado titular y suplente ante CABIP.
- 6°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

José Antonio Velazco

Prof. Miguel Angel Cáseres

Vicepresidente 1°

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/06/2000

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORAN

A.MU.TRA.M.O.

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán, convoca a sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 14 de julio, a horas 21:00, en calle Pueyrredón esquina Pringles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Fijar fecha para el llamado a elecciones por cambio de Comisión Directiva.
- 4°) Formar Junta Electoral.

Mario Tárraga

Carlos C. Sarapura

Secretario

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 20 y 21/06/2000

RECAUDACION

O.P. N° 212

Saldo anterior.....	\$ 94.475,60
Recaudación del día 20/06/00.....	\$ 532,70
TOTAL	\$ 95.008,30



SALTA
Espeña 2195 - Tel. (0387) 4320779